



# Resolución Directoral

MAD N° 4666804

N° 157-2019-GR.CAJ/DSRSJ-DG/OAJ

Jaén, 07 de junio del 2019

## VISTO:

El Memorando N° 934-2019-GR.CAJ-DSRSJ/DG, mediante el cual Dirección General autoriza Proyección de Acto Resolutivo de conformación de Comisión de Evaluación de Personal (Temporal) que realizará Actividades de Vigilancia y Control Vectorial – Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental, por contrato de locación de servicios de la Dirección Sub Regional de Salud Jaén y;

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, del Título IV sobre Descentralización, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902 y Ley N° 28013, se reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

El numeral 9.2 del artículo 9° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, establece que la autonomía administrativa es la facultad de organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios los servicios públicos de su responsabilidad.

El literal b) del artículo 45° de la Ley N° 27867 establece como funciones generales para los Gobiernos Regionales entre otras "la función de planeamiento en cuanto a diseñar políticas, prioridades, estrategias, programas y proyectos que promuevan el desarrollo regional de manera concertada y participativa, conforme a la Ley de Bases de la Descentralización"

Que, en ese sentido estando al marco normativo precedente expuesto y al memorando del visto, resulta necesario conformar la Comisión de Evaluación de Personal (Temporal) que realizará Actividades de Vigilancia y Control Vectorial – Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental, por contrato de locación de servicios de la Unidad Ejecutora Salud Jaén 788-403, el mismo que estará conformado por los servidores precisados en el memorando del visto;

Contando con los Vistos correspondientes, y con las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N°: 701-2004/MINSA, de fecha 13/07/2004, y Resolución Regional Sectorial N° 015-2019-GR.CAJ/DRS-OE-GD.RR.HH, de fecha 08 de enero del año 2019; se Resuelve Designar a partir del 08 de enero del año 2019, a don EDWIN YOBER GAVIDIA OLIVERA, para que desempeñe las funciones de Director Sub Regional de





# Resolución Directoral

MAD N° 4666804

N° 157-2019-GR.CAJ/DSRSJ-DG/OAJ

Jaén, 07 de junio del 2019

Salud Jaén, Categoría Remunerativa F4 de la Dirección Regional de Salud Cajamarca;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°: CONFORMAR** la Comisión de Evaluación de Personal (Temporal) que realizará Actividades de Vigilancia y Control Vectorial – Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental, por contrato de locación de servicios de la Dirección Sub Regional de Salud Jaén, el mismo que estará integrado por los siguientes servidores:-----

Nombres y Apellidos	Cargo
Abog. Griselda Teodolinda Díaz Castillo – Directora de RR. HH	Presidente
Blgo. Carlos Javier Soberón Risco – Director de DESA	Secretario
Med. Ciruj. Felipe Javier Cabellos Altamirano – Coord. SIS	Miembro
CPC. Javier Neyra Núñez – Director de Administración	Miembro
Ing. Sist. Edsson Tarrillo Clavo – Jefe de Logística	Miembro

**ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR** a la Comisión antes mencionada, realice las acciones necesarias para llevar a cabo la Selección de Personal, para prestar servicios por contrato de locación de servicios para realizar Actividades de Vigilancia y Control Vectorial Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental de la Dirección Sub Regional de Salud Jaén.-----

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR** la presente resolución a los servidores integrantes de la presente comisión y Unidades Orgánicas correspondientes para conocimiento y fines

**ARTÍCULO 4°.- DISPONER** que la Oficina de Comunicaciones cumpla con la publicación de la presente resolución en la Web del Portal Institucional de la Dirección Sub Regional de Salud Jaén.-----

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD JAÉN

M.C. Edwina Gavidia Olivera  
D.P. N° 45980  
DIRECTOR GENERAL